



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 1638/2023

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto N° 2025-0360 de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - DECLARACIÓN DE PLAZA NO CUBIERTA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO ESCUELAS DEPORTIVAS (VOLEIBOL) CORRESPONDIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, CATEGORÍA PROFESIONAL DE MONITOR/A DEPORTIVO PERSONAL LABORAL, COMPRENDIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Visto Decreto de Alcaldía n° 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos n° 2022-1182 de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n° 297 de 27 de diciembre de 2022.

Visto el Decreto de Alcaldía n° 2024-3698 de fecha 11 de diciembre de 2024, por el que se aprueba las calificaciones definitivas del proceso selectivo para cubrir, en propiedad, una plaza de Monitor/a Deportivo Escuelas Deportivas (Voleibol) correspondiente al grupo C, subgrupo C2, categoría profesional de Monitor/a Deportivo, personal laboral, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que la persona que había sido propuesta en el Decreto de Alcaldía n° 2024-3698 de fecha 11 de diciembre de 2024, para la contratación, por haber superado el proceso selectivo, ha presentado la renuncia el pasado día en escrito con número de registro 2025-E-RE-494, con fecha de 28 de enero de 2025, y considerando que en este proceso no contaba con más candidatos admitidos.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO:**

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 10/02/2025
HASH: 9ec5e62578e6c718d4784419d00ba8c2



Cód. Validación: 5SFHZYGW7NAT7LQF7JDPKLGTD
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento
de **Arahal**

PRIMERO.- Declarar desierta la plaza de Monitor/a Deportivo Escuelas Deportivas (Voleibol), comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Mandar a publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa



Cód. Validación: 5SFHZYQW7NAT7LQF7JDPKLGTD
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2